

ACTA No 007-2023

Sesión Ordinaria

En la ciudad de Palora, cantón Palora, provincia de Morona Santiago, a los siete días del mes de julio de 2023, siendo las once horas, se reúne en sesión ordinaria, previa convocatoria realizada por el Sr. Estalin Abbran Tzamarenda Naychapi, Alcalde del GAD Municipal de Palora, los señores Concejales: Sr. Barrera Hoyos Wilmer Rodrigo, Sr. Efren Natale Chuu Kunamp, Ab. Gabriela Judith Ortiz Pereira, Sra. Mirian Marcela Ortiz Paredes, Tnlgo. Galo Alberto Varas Díaz; además se cuenta con la presencia de los señores directores departamentales y sus delegados; y la infrascrita Secretaria General de Concejo, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quorum;
2. Instalación de la sesión;
3. Lectura y aprobación del orden del día;
4. Lectura y aprobación del acta de sesión ordinaria de Concejo, realizada el día viernes, 30 de junio de 2023;
5. Análisis y Resolución de Concejo, inherente al oficio N° 0022-CM-GADMP-2023, de fecha 29 de junio de 2023, suscrito por los señores concejales: Abg. Gabriela Ortiz, Tnlgo. Galo Varas y Sr. Wilmer Barrera, mediante el cual se solicita la publicidad del desarrollo de las sesiones de Concejo; y, determinar día y hora para la realización de las sesiones ordinarias;
6. Análisis y Resolución de Concejo, inherente al Informe Jurídico N° 003-PS-GADMP-2023, de fecha 29 de junio del 2023, suscrito por el Ab. David Crespo, mediante el cual remite el INFORME JURÍDICO REFERENTE AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA CONTENIDA EN LA LETRA D) DEL ART. 55 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD, INHERENTE A "PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y AQUELLOS QUE ESTABLEZCA LA LEY" DE FORMA CONCURRENTES SIN RECURSOS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PALORA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SANGAY.
7. Análisis y Resolución de Concejo, inherente al Informe Jurídico N° 004-PS-GADMP-2023, de fecha 03 de julio de 2023, suscrito por el Ab. David Crespo, mediante el cual remite el INFORME JURÍDICO REFERENTE A LOS CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN ZONAL 6; ASÍ COMO EL VICARIATO APOSTÓLICO DE PUYO.
8. Clausura.

PRIMERO: CONSTATACIÓN DEL QUORUM.- El señor Alcalde solicita que a través de secretaría se constate el quórum reglamentario. Por Secretaría se comunica que existe el quórum reglamentario con la presencia de los siguientes señores Concejales:

1.	Sr. Wilmer Rodrigo Barrera Hoyos
2.	Efren Natale Chuu Kunamp

3.	<i>Sra. Mirian Marcela Ortiz Paredes</i>
4.	<i>Ab. Gabriela Judith Ortiz Pereira</i>
5.	<i>Tnlgo. Galo Alberto Varas Díaz</i>
6.	<i>Sr. Estalin Tzamarenda Naychapi</i>

SEGUNDO.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. - El señor Estalin Tzamarenda Naychapi Alcalde del cantón Palora, expresa un cordial saludo a los señores concejales, me siento muy agradecido por la presencia de ustedes y los señores directores, ofrecimos hacer trabajo de campo y lo vamos a cumplir, esta vez estamos en la parroquia Sangay y agradezco al señor presidente por la predisposición de recibirnos en este lugar.

El señor alcalde Sr. Estalin Tzamarenda continuando con el orden del día y habiendo el quórum reglamentario, da por instalada la sesión de concejo.

TERCERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. - El señor Estalin Tzamarenda Naychapi Alcalde del cantón Palora, pone a consideración del concejo el orden del día propuesto para esta sesión y solicita que por secretaria se proceda a tomar votación.

Votaciones

1.	<i>Sr. Wilmer Rodrigo Barrera Hoyos</i>	Aprobado
2.	<i>Sr. Efren Natale Chuu Kunamp</i>	Aprobado
3.	<i>Sra. Mirian Marcela Ortiz Paredes</i>	Aprobado
4.	<i>Ab. Gabriela Judith Ortiz Pereira</i>	Aprobado
5.	<i>Tnlgo. Galo Alberto Varas Díaz</i>	Aprobado
6.	<i>Sr. Estalin Tzamarenda Naychapi</i>	Aprobado

RESOLUCIÓN No 026/07-07-2023, El Concejo Municipal del Cantón Palora, en Sesión Ordinaria realizada el día viernes, 07 de julio de 2023, en uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; luego de escuchar la lectura del Orden del día propuesto para esta sesión; previo la Votación que antecede, por unanimidad **RESUELVE:** Aprobar el orden del día propuesto para esta sesión.

CUARTO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO, REALIZADA EL DÍA VIERNES, 30 DE JUNIO DE 2023.- A través de secretaria se da lectura al acta de Sesión Ordinaria de concejo, realizada el día viernes, 30 de junio de 2023.

RESOLUCIÓN No 019/30-06-2023, El Concejo Municipal del Cantón Palora, en Sesión Ordinaria realizada el día viernes, 30 de junio de 2023, en uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; luego de escuchar la lectura del Orden del día propuesto para esta sesión; previo la Votación que antecede, por unanimidad **RESUELVE: Aprobar el orden del día propuesto para esta sesión, con la inclusión del siguiente punto: PARA ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL CONCEJO, EL OFICIO N° 147-DOSP-GADMP, DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2023, SUSCRITO POR EL ING. CHRISTIAN DELGADO DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL GADMP, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE AUTORICE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE DELACIÓN DE COMPETENCIAS CON EL GOBIERNO PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS: "MEJORAMIENTO A NIVEL DE CARPETA ASFÁLTICA DE LA VÍA DEL CENTRO URBANO DE LA PARROQUIA 16 DE AGOSTO AL BARRIO SHARIAM DE LA COMUNIDAD YANKUAM DEL KM 0+000 AL KM 5+450, PARROQUIA 16 DE AGOSTO, CANTÓN PALORA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO" y "MEJORAMIENTO A NIVEL DE CARPETA ASFÁLTICA DE LA VÍA DEL CENTRO URBANO DE LA PARROQUIA 16 DE AGOSTO A LA COMUNIDAD SAN RAMÓN DEL KM 0+000 AL KM 3+100; Y DE INGRESO A LA COMUNIDAD SAN RAMÓN HASTA LA COMUNIDAD YAWINTZA DEL KM 0+000 AL KM 2+480; Y DE INGRESO A LA COMUNIDAD TAWASAP HASTA LA COMUNIDAD TAWASAP DEL KM 0+000 HASTA EL KM 1+400 Y CONSTRUCCIÓN DE UNA ALCANTARILLA TIPO CAJÓN EN EL KM 2+340 EN LA VÍA HACIA LA COMUNIDAD YAWINTZA PARROQUIA 16 DE AGOSTO, CANTÓN PALORA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO".**

RESOLUCIÓN No 020/30-06-2023, El Concejo Municipal del Cantón Palora, en Sesión Ordinaria realizada el día viernes, 30 de junio de 2023, en uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57, literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; luego de escuchar la lectura del acta de la sesión ordinaria de concejo; previo la Votación que antecede, por unanimidad **RESUELVE: Aprobar el Acta de la de la Sesión Ordinaria de Concejo, realizada el día viernes, 16 de junio de 2023, donde constan las resoluciones números 016, 017, 018.**

RESOLUCIÓN No 021/30-06-2023, El Concejo Municipal del Cantón Palora, en Sesión Ordinaria realizada el día viernes, 30 de junio de 2023, en uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d), r) y u) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo

descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; "t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa"; luego de analizar el oficio N° 082-DOSP-GADMP, de fecha 07 de junio del 2023, suscrito por el ing. Christian Delgado Director de Obras y Servicios Públicos del GADMP, mediante el cual solicita se viabilice la suscripción de un convenio interinstitucional con la Dirección Distrital de Educación, previa votación que antecede, por unanimidad **RESUELVE: PRIMERO.- Autorizar la suscripción del convenio interinstitucional entre la Dirección Distrital de Educación y el GAD Municipal de Palora para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL EN LA ESCUELA SEBASTIÁN ROSERO, PARROQUIA SANGAY"; SEGUNDO.- Notificar con la presente resolución a Procuraduría Síndica del GAD Municipal de Palora, para que proceda con el trámite legal correspondiente.**

RESOLUCIÓN No 022/30-06-2023, El Concejo Municipal del Cantón Palora, en Sesión Ordinaria realizada el día viernes, 30 de junio de 2023, en uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d), r) y u) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; "t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa"; luego de analizar el oficio N° 0019-CM-GADMP-20, de fecha 26 de junio del 2023, suscrito por los señores concejales: Abg. Gabriela Ortiz, Tnlgo. galo varas, sr. Wilmer barrera, sr. Efrén Chuu, Sra. Mirian Ortiz, mediante el cual se solicita se autorice el inicio del proceso de solicitud de pasaporte oficial y de servicio, previa votación que antecede, por unanimidad **RESUELVE: PRIMERO.- Acoger oficio N° 0019-CM-GADMP-20, de fecha 26 de junio del 2023 y autorizar el inicio del proceso de solicitud de pasaporte oficial y de servicio para los concejales del GADM de Palora. SEGUNDO.- Autorizar al Ingeniero Alberto Arteaga coordinador y Director Ejecutivo de MAGAMS (MANCOMUNIDAD DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE MORONA SANTIAGO) para que realice el trámite pertinente para la obtención del pasaporte oficial y de servicio para los concejales del GADM de Palora.**

RESOLUCIÓN No 023/30-06-2023, El Concejo Municipal del Cantón Palora, en Sesión Ordinaria realizada el día viernes, 30 de junio de 2023, en uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d), r) y u) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; "t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa"; luego de analizar el oficio N° 171-DISES-GADMP-2023, de fecha 27 de junio de 2023, suscrito por el ing. Edwin Tivi Wajuyata Director de DISES, mediante el cual presenta la ordenanza sustitutiva "ACCIONES PARA PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE Y LOS PROCESOS DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL, MEDIANTE LA ASISTENCIA TÉCNICA A LOS PRODUCTORES DE LA PITAHAYA, EL FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE COMERCIALIZACIÓN, LA INVESTIGACIÓN APLICADA, Y EL MONITOREO DE MOSCAS DE LA FRUTA, EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN PALORA", previa votación que antecede, por unanimidad **RESUELVE: Dar por conocido la propuesta de**

ordenanza sustitutiva "ACCIONES PARA PROMOVER EL DESARROLLO SUSTENTABLE Y LOS PROCESOS DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL, MEDIANTE LA ASISTENCIA TÉCNICA A LOS PRODUCTORES DE LA PITAHAYA, EL FORTALECIMIENTO DE LA CADENA DE COMERCIALIZACIÓN, LA INVESTIGACIÓN APLICADA, Y EL MONITOREO DE MOSCAS DE LA FRUTA, EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN PALORA" presentada por el ingeniero Edwin Tivi Director de DISES y remitir la misma a la comisión de Legislación y Redacción para su análisis e informe respectivo.

RESOLUCIÓN No 024/30-06-2023, El Concejo Municipal del Cantón Palora, en Sesión Ordinaria realizada el día viernes, 30 de junio de 2023, en uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d), r) y u) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; "t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa"; luego de analizar el oficio N° 133-PIODT-GADM-2023, DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2023, SUSCRITO POR EL ARQ. FABIÁN ORTIZ DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA DESIGNACIÓN DE LOS CONCEJALES Y SUS SUPLENTE A CONFORMAR EL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN Y EL CONSEJO DE PRESUPUESTO DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECEN LOS ART. 24 Y 30 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE CONFORMA Y REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN EL CANTO PALORA.-, previa votación que antecede, por unanimidad RESUELVE: PRIMERO.- Designar a la Sra. Mirian Ortiz vicealcaldesa del GADM de Palora como delegada para formar parte del Consejo Cantonal de Planificación y designar como su suplente al Sr. Wilmer Barrera Concejal del GADM de Palora. SEGUNDO.- Designar al Sr. Efrén Chuu concejal del GADM de Palora como delegado para formar parte del Consejo Cantonal de Presupuesto y designar como su suplente a la Abg. Gabriela Ortiz.

RESOLUCIÓN No 025/30-06-2023, El Concejo Municipal del Cantón Palora, en Sesión Ordinaria realizada el día viernes, 30 de junio de 2023, en uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d), r) y u) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; "t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa"; luego de analizar el Oficio N° 147-DOSP-GADM, de fecha 30 de junio de 2023, suscrito por el ing. Christian Delgado Director de Obras y Servicios Públicos del GADM, mediante el cual solicita la se autorice la suscripción de un convenio de delegación de competencias, previa votación que antecede, con un voto en blanco y cinco a favor RESUELVE: AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS: "MEJORAMIENTO A NIVEL DE CARPETA ASFÁLTICA DE LA VÍA DEL CENTRO URBANO DE LA PARROQUIA 16 DE AGOSTO AL BARRIO SHARIAM DE LA COMUNIDAD YANKUAM DEL KM 0+000 AL KM 5+450, PARROQUIA 16 DE AGOSTO, CANTÓN PALORA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO" Y "MEJORAMIENTO A NIVEL DE CARPETA ASFÁLTICA DE LA VÍA DEL CENTRO URBANO DE LA PARROQUIA 16 DE AGOSTO A LA COMUNIDAD SAN RAMÓN DEL KM 0+000 AL KM 3+100; Y DE INGRESO A LA COMUNIDAD SAN RAMÓN HASTA LA

COMUNIDAD YAWINTZA DEL KM 0+000 AL KM 2+480; Y DE INGRESO A LA COMUNIDAD TAWASAP HASTA LA COMUNIDAD TAWASAP DEL KM 0+000 HASTA EL KM 1+400 Y CONSTRUCCIÓN DE UNA ALCANTARILLA TIPO CAJÓN EN EL KM 2+340 EN LA VÍA HACIA LA COMUNIDAD YAWINTZA PARROQUIA 16 DE AGOSTO, CANTÓN PALORA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO* ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO Y EL GAD MUNICIPAL DE PALORA; SEGUNDO.- NOTIFICAR CON LA PRESENTE RESOLUCIÓN A PROCURADURÍA SÍNDICA DEL GAD MUNICIPAL DE PALORA, PARA QUE PROCEDA CON EL TRÁMITE LEGAL CORRESPONDIENTE.

El señor Alcalde, consulta a los concejales si están de acuerdo con el acta y solicita que a través de Secretaría se tome la votación respectiva:

Votaciones

1.	<i>Sr. Wilmer Rodrigo Barrera Hoyos</i>	Aprobado
2.	<i>Sr. Efrén Natale Chuu Kunamp</i>	Aprobado
3.	<i>Sra. Mirian Marcela Ortiz Paredes</i>	Aprobado
4.	<i>Ab. Gabriela Judith Ortiz Pereira</i>	Aprobado
5.	<i>Tnlgo. Galo Alberto Varas Díaz</i>	Aprobado
6.	<i>Sr. Estalin Tzamarenda Naychapi</i>	Aprobado

RESOLUCIÓN No 027/07-07-2023, El Concejo Municipal del Cantón Palora, en Sesión Ordinaria realizada el día viernes, 07 de julio de 2023, en uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57, literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; luego de escuchar la lectura del acta de la sesión ordinaria de concejo; previo la Votación que antecede, por unanimidad **RESUELVE:** Aprobar el Acta de la de la Sesión Ordinaria de Concejo, realizada el día viernes, 30 de junio de 2023, donde constan las resoluciones números 019, 020, 021, 022, 023, 024, 025.

QUINTO. - ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE CONCEJO, INHERENTE AL OFICIO N° 0022-CM-GADMP-2023, DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2023, SUSCRITO POR LOS SEÑORES CONCEJALES: ABG. GABRIELA ORTIZ, TNLGO. GALO VARAS Y SR. WILMER BARRERA, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA LA PUBLICIDAD DEL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE CONCEJO, Y, DETERMINAR DÍA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS.- El señor Estalin Tzamarenda Naychapi Alcalde del cantón Palora, pone a consideración este punto del orden del día para análisis y resolución del concejo.

Sr. Estalin Tzamarenda.- Yo tengo un comentario aquí, si nosotros establecemos que las sesiones de concejo se realicen los lunes o los viernes, que sucedería si tenemos el mismo día reuniones con otras instituciones, compromisos o gestiones, por eso considero estimados concejales, que debemos deliberar y dejar que sean semanal sin poner un día específico, yo considero importante señores

concejales hacer este análisis, lo que no podemos fallar son las sesiones pero también tenemos que ser realizadas a medida de nuestro alcance y con las invitaciones que son fortuitas, compañeros de nuestra consideración siempre respetando la propuesta de cada concejal, en este alcalde del pueblo van a tener toda la predisposición, estoy para apoyar y respaldar cada una de las propuestas, no estoy para imponer, pero sí para hacer cumplir con las responsabilidades.- **Abg. Gabriela Ortiz.** – Muchísimas gracias señor alcalde por permitirme el uso de la palabra, quiero aprovechar este momento para emitir un cordial saludo a los miembros de la junta parroquial de Sangay, al presidente de la junta parroquial de Sangay y a todos los presidentes y síndicos que pertenecen a esta hermosa parroquia, a los señores técnicos, como proponente y como mentora de esta propuesta en el concejo municipal, quiero ratificarme en la solicitud realizada mediante oficio N° 22, que se firmó en conjunto con dos concejales urbanos del cantón Palora, quiero iniciar agradeciendo su predisposición del desarrollo de esta sesión en territorio señor alcalde, sabemos que esta es la primera pero no va a ser la última y lo vamos a realizar de manera permanente y perenne, en lo que concierne a la publicidad también expresarle mi agradecimiento, si bien la ley lo establece pero es una práctica que no se ha llevado a cabo, todos estamos conscientes que las sesiones son públicas, pero no tenemos ese coraje esa valentía para ingresar a una sesión, es por eso que se había solicitado que se haga la transmisión en vivo de las sesiones de concejo, para que todo el pueblo de Palora pueda escuchar cuáles son las ponencias de los miembros del legislativo, cuáles son las cosas que se resuelven en esta instancia por el beneficio de todos, en lo que respecta señor alcalde al cumplimiento del art. 318 del COOTAD que rige el sistema parlamentario de las sesiones ordinarias, al finalizar el tercer párrafo dice de manera tácita y expresa “Los gobiernos autónomos descentralizados, en su primera sesión ordinaria, obligatoriamente fijarán el día y hora para la realización de sus sesiones ordinarias, procurando su difusión pública”, no es un capricho, las leyes están escritas y hay que cumplirlas, mi propuesta señor alcalde, estimados concejales y miembros del órgano legislativo es que el día de hoy se dé cumplimiento a lo que determina el art 318 del COOTAD, se determine el día y la hora donde todo el concejo semanalmente se reunirá y realizara las sesiones ordinarias, sabemos que la agenda del señor alcalde es muy ocupada y por ello existe una vicealcaldesa, por ello el gobierno municipal es una institución de planificación y programación, es por ello importante y fundamental que se determine día y hora para que todas las semanas la ciudadanía este pendiente de las sesiones de concejo, si existieren puntos a tratarse adicionales para ello está el art. 319 del COOTAD que determina las sesiones extraordinarias y puntos extraordinarios a tratarse de manera particular, adicional a esto decirle señor alcalde que nos encontramos trabajando con el concejal Galo Varas que es presidente de la comisión de legislación y redacción en la propuesta y el trabajo final del proyecto de ordenanza sustitutiva que regula el trabajo del concejo municipal donde se determinara todas las facultades y atribuciones de acuerdo al COOTAD y la Constitución.- **Sr. Estalin Tzamarenda.**- Creo que estamos cumpliendo hasta el día de hoy en lo que dice la ley, estamos convocando estableciendo día y hora y los temas a tratar, aun cuando hemos tenido una agenda apretada hemos cumplido, si nosotros hoy ponemos un calendario, tal vez no lo vamos a poder cumplir, personalmente propongo que dejemos abierto la hora y el día de poder reunir, pero si la mayoría de los concejales aprueban también estoy de acuerdo.- **Sra. Mirian Ortiz.**- Muy buenos días con todos, señor alcalde yo realmente no comparto con este punto desde que me entregaron la convocatoria, todos estamos conscientes de la responsabilidad del concejo y de las convocatorias que tenemos que tener todas las semanas ordinarias o extraordinarias, yo no voy a alargarme más, agradezco señor alcalde que usted haya compartido encontrarnos hoy en la Parroquia Sangay, voy a proponer algo señor alcalde, voy a proponer que este punto sea para conocimiento, nosotros hemos venido hasta ahora cumpliendo la normativa, le pido

también señor alcalde que en las reuniones ordinarias se pongan más puntos, normalmente una sesión ordinaria debe ser de un punto a diez o doce puntos.- **Sr. Estalin Tzamarenda.**- Querida vicealcaldesa, señores directores vamos a acoger la sugerencia, vamos a presentar más propuestas, por ejemplo eso del tema de tierras es muy importante, la gente está esperando respuestas, planificación tiene que trabajar en ese tema.- **Tnigo. Galo Varas.**- Buenos días señor alcalde, compañeros concejales, señores directores, presidente de la junta, vocales de la junta, síndicos de esta hermosa parroquia, el tema de nosotros de mandar este oficio para que se den la sesiones en vivo, no es cuestión de discutir, es para que la ciudadanía sepa que es lo que vamos a hacer, que es lo que vamos a discutir y el accionar de los directores, también que se dé el uso de la silla vacía y poder trabajar con la ciudadanía, que nuestra gente vaya haciendo un seguimiento de lo que se va haciendo, somos un equipo excelente, siempre tomamos decisiones, siempre buscando alternativas para no quedarnos estancados, para todo lo bueno estaremos siempre alineados.- **Sr. Efrén Chuu.**- Estimado alcalde buenos días, señoras y señores, concejales, señores directores, miembros de la junta parroquial de Sangay y dirigentes de diferentes comunidades, referente al tema del documento enviado por los concejales, creo que esto ya se está cumpliendo, apegados a derecho hemos iniciado la sesiones hasta los días sábados, eso indica que estamos comprometidos a trabajar por el pueblo, señor alcalde poner calendarios para mí no lo veo viable porque en cualquier momento cuando nosotros tengamos una planificación puede variar por muchas razones, desde el inicio que nos posesionamos se está llevando todo al margen de democracia, al margen de la constitución y yo no veo ningún problemas, tratemos otros temas de interés, temas que el pueblo en verdad nos necesita, yo jamás diré no, yo me debo al pueblo.- **Sr. Estalin Tzamarenda.**- Quiero sugerirles compañeros que a través de este requerimiento se fortalezca una convocatoria, convocar al seno del concejo y convocar al pueblo, para que el pueblo sea lunes, miércoles o viernes esté atento, en este caso a la dirección de comunicación se le encargaría que trabaje con la secretaria para que convoque las sesiones y también convoque al pueblo para que estén pendientes de los puntos a tratar y el lugar donde se va a llevar a cabo las sesiones.- **Sr. Wilmer Barrera.**- Muy buenos días señor alcalde, señores concejales, señor presidente de la junta parroquial muchas gracias por abrirnos las puertas en su digna parroquia, vocales de la junta, compañeros síndicos de cada comunidad de aquí de la parroquia, compañeros directores y público del cantón Palora, si bien yo firme este oficio, pero esto no quiere decir que yo no pueda reformular mi posición, me pongo de acuerdo con la mayoría sobre esta resolución.- **Abg. Gabriela Ortiz.**- Ustedes están presenciando lo que es una sesión ordinaria de concejo y para llegar a un tema resolutivo requiere de debate, de verdad estoy contrariada con la posición de la señora vicealcaldesa, con sus cuatro años de experiencia como legisladora está proponiendo que el punto a tratarse se quede solo como cocimiento y si me toca y me obliga dar lectura lo que la ley dispone, porque la ley permite y nos obliga a su estricto cumplimiento, en el art 318 de las sesiones ordinarias manifiesta en su segundo párrafo que una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, lo cual lo hicimos en el segundo punto, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento o incorporando puntos adicionales, por uno de los miembros con voto conforme de la mayoría absoluta de los integrantes; una vez aprobado con este requisito, no podrá modificarse por ningún motivo caso contrario la sesión será invalidada, la propuesta que usted está realizando procede a la invalidación del tratamiento de la sesión de concejo estimada compañera, el oficio que está en el orden del día esta para análisis y resolución de concejo, les pido compañeros legisladores el desconocimiento de la ley no exime de responsabilidades, el artículo uno del código civil menciona que la ley es una declaración de la voluntad soberana que, manifestada en la forma prescrita por la Constitución, manda, prohíbe o permite, el artículo tres del código civil se refiere a nosotros los

seis miembros del órgano legislativo del GAD Municipal "Sólo al legislador toca explicar o interpretar la ley de un modo generalmente obligatorio", la ley es clara, no lo cumplimos porque estamos en la séptima sesión ordinaria de concejo, el oficio les pide a ustedes el cumplimiento del artículo 318 del COOTAD, donde dice que de manera obligatoria fijaremos el día y la hora para la realización de las sesiones ordinarias, vuelvo a solicitar y propongo que todas las reuniones ordinarias sean todos los días viernes a las nueve de la mañana, solo la aclaración luego de escucharles a la señora vicealcaldesa, al concejal Efren Chuu toda decisión legislativa y todo debate realizado en sesión de concejo no es perder el tiempo, estamos plasmando en resoluciones nuestras decisiones, también explicarles el uso de la silla vacía, confundir a la gente también es mentir a veces, no es que al hacer pública la sesión cualquier persona puede sentarse y hacer uso de la silla vacía, nosotros tenemos la ley orgánica de participación ciudadana y control social, la ordenanza sustitutiva que regula el uso de todos estos instrumentos y existe un procedimiento a seguirse para que cualquier ciudadano en representación de un organización, asociación pueda formar parte con voz y voto de la fase resolutive del concejo municipal, nada más esa aclaración, señor alcalde me ratifico en lo solicitado en el oficio.- **Sr. Estalin Tzamarenda.**- Muchas gracias estimada concejala Gabriela Ortiz, una vez más yo me voy a lo práctico y consulto ¿estamos cumpliendo o no estamos cumpliendo las sesiones ordinarias?, hasta el momento hemos cumplido, si nosotros no cumplimos ahí si tenemos problemas, estimado procurador solicito su opinión jurídica para tomar decisiones.- **Abg. David Crespo.**- Señor alcalde, señores concejales, yo me voy estrictamente a lo que dispone la ley en el caso que nos ocupa, el art 318 del COOTAD expresa de manera clara que los consejos municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días no expresa fecha y hora, eso queda a discreción de ustedes, pero si obligatoriamente tienen que sesionar cada ocho días, ustedes se rigen a través de ordenanzas, en la sexta ordenanza sustitutiva que regula la organización y funcionamiento del concejo y el pago de remuneraciones, en el artículo cuatro refiere acerca de las sesiones ordinarias, ustedes normaron a través de una ordenanza las sesiones ordinarias en la cual no establecieron fecha y hora para las sesiones, no puede normarse a través de una resolución, deberían reformular la ordenanza y establezcan fecha y hora.- **Sr. Estalin Tzamarenda.**- Voy a comisionar señores concejales para que den seguimiento jurídico, hay muchos problemas que resolver, si queremos nosotros ayudar ahí están los problemas para resolverlos, con esto también señores directores quiero invitar a trabajar para la próxima reunión, como tema principal el tema pitahaya, vamos a tomar decisiones pero que las decisiones que se tomen sean de corazón y en bienestar del pueblo, no vamos a parar de hacer reuniones de concejo en las parroquias, en los barrios, estimada secretaria la próxima sesión debe ser en Arapicos, 16 de Agosto y avanzar a Cumandá y a los barrios.

El señor alcalde Estalin Tzamarenda propone: "QUE NO SE ESTABLEZCA DÍA Y HORA PARA LAS SESIONES ORDINARIAS DE CONCEJO, POR LAS ACTIVIDADES QUE VAN DESARROLLANDO COMO AUTORIDADES Y SE PROCEDA A LA PUBLICIDAD DEL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE CONCEJO A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN", moción que es apoyada por el señor concejal Wilmer Barrera, al ser la única propuesta que cuenta con el apoyo respectivo, el señor alcalde solicita se proceda a tomar votación.

Votación

1.	Sr. Wilmer Rodrigo Barrera Hoyos	Aprobado
2.	Sr. Efren Natale Chuu Kunamp	Aprobado
3.	Sra. Mirian Marcela Ortiz Paredes	Aprobado
4.	Ab. Gabriela Judith Ortiz Pereira	Voto en contra de la única propuesta validada y realizada por el señor alcalde, porque se va en contra de la normativa que establece que se determine fecha y hora para las sesiones de concejo, solicito a los asesores la correcta aplicación de la norma.
5.	Tnlgo. Galo Alberto Varas Díaz	Aprobado
6.	Sr. Estalin Tzamarenda Naychapi	Aprobado

RESOLUCIÓN No 028/07-07-2023, El Concejo Municipal del Cantón Palora, en Sesión Ordinaria realizada el día viernes, 07 de julio de 2023, en uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d), r) y u) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; "t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa"; luego de analizar la propuesta presentada por el señor alcalde Estalin Tzamarenda; previa votación que antecede, con cinco votos a favor y uno en contra RESUELVE: PRIMERO. - No establecer día y hora para las sesiones ordinarias de concejo por las actividades que van desarrollando como autoridades del GADM de Palora; SEGUNDO. - Proceder a la publicidad del desarrollo de las sesiones de concejo a través de los diferentes medios de comunicación.

SEXTO. - ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE CONCEJO, INHERENTE AL INFORME JURÍDICO N° 003-PS-GADMP-2023, DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2023, SUSCRITO POR EL AB. DAVID CRESPO, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME JURÍDICO REFERENTE AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA CONTENIDA EN LA LETRA D) DEL ART. 55 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD, INHERENTE A "PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y AQUELLOS QUE ESTABLEZCA LA LEY" DE FORMA CONCURRENTES SIN RECURSOS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PALORA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SANGAY.- El señor Alcalde del cantón Palora, pone a consideración este punto del orden del día para análisis y resolución del concejo.

Sr. Estalin Tzamarenda. - Queridos concejales no quiero dilatar más hablando, más bien espero vuestra participación, no sin antes mencionar al señor presidente gracias por la preocupación y el interés de apoyar la necesidad del pueblo de esta parroquia, estoy aquí con toda la predisposición de apoyar las necesidades del pueblo de Palora. - **Ab. David Crespo.**- Señor alcalde en este caso el presidente del GADP ha solicitado al gobierno municipal la delegación de la competencia en un caso concreto, se tendría estrictamente que autorizar la suscripción de este convenio en concreto que se encuentra acorde a lo que dispone el ordenamiento jurídico vigente. **Sra. Mirian Ortiz.** - Señor alcalde yo propongo que ya se de la votación ya que tenemos todo el informe jurídico y concedora de esta necesidad y consiente que sabemos que tenemos que trabajar mancomunadamente.

Se solicita que por secretaria se proceda a tomar la votación respectiva:

Votación

1.	<i>Sr. Wilmer Rodrigo Barrera Hoyos</i>	<i>Aprobado</i>
2.	<i>Sr. Efred Natale Chuu Kunamp</i>	<i>Aprobado</i>
3.	<i>Sra. Mirian Marcela Ortiz Paredes</i>	<i>Aprobado, acogiendo el informe jurídico con la observación que tiene que ir detallado que es para un alcantarillado sanitario de la comunidad de Chinimpi</i>
4.	<i>Ab. Gabriela Judith Ortiz Pereira</i>	<i>Aprobado, siempre dejando la misma constancia que en la firma de convenios es necesario que nos adjunten el borrador del convenio, porque como legisladores debemos saber qué es lo que estamos autorizando y resolviendo</i>
5.	<i>Tnlgo. Galo Alberto Varas Díaz</i>	<i>Aprobado</i>
6.	<i>Sr. Estalin Tzamarenda Naychapi</i>	<i>Aprobado</i>

RESOLUCIÓN No 029/07 07 2023, El Concejo Municipal del Cantón Palora, en Sesión Ordinaria realizada el día viernes, 07 de julio de 2023, en uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d), r) y u) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; "t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa"; luego de analizar el informe jurídico N° 003-PS-GADMP-2023, de fecha 29 de junio del 2023, suscrito por el ab. David Crespo, previa votación que antecede, por unanimidad RESUELVE: **PRIMERO.**- Acoger el informe jurídico N° 003-PS-GADMP-2023, de fecha 29 de junio del 2023, suscrito por el Ab. David Crespo y autorizar la firma del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA

CONTENIDA EN LA LETRA D) DEL ART. 55 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD, INHERENTE A "PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y AQUELLOS QUE ESTABLEZCA LA LEY" DE FORMA CONCURRENTE SIN RECURSOS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PALORA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SANGAY, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COMUNIDAD DE CHINIMPI, CANTÓN PALORA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO". SEGUNDO.- Notificar con la presente resolución a Procuraduría Síndica del GAD Municipal de Palora, para que proceda con el trámite legal correspondiente.

SÉPTIMO. - ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE CONCEJO, INHERENTE AL INFORME JURÍDICO N° 004-PS-GADMP-2023, DE FECHA 03 DE JULIO DE 2023, SUSCRITO POR EL AB. DAVID CRESPO, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME JURÍDICO REFERENTE A LOS CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN ZONAL 6; ASÍ COMO EL VICARIATO APOSTÓLICO DE PUYO.- El señor Alcalde del cantón Palora, pone a consideración este punto del orden del día para análisis y resolución del concejo:

Sr. Estalin Tzamarenda. – Nuevamente damos paso a nuestro procurador síndico. - Abg. David Crespo. – Señor alcalde me ratifico en mi informe jurídico, es legal y procedente lo que se está haciendo, es necesario previo a cumplir con las obligaciones que ha contraído la municipalidad la celebración de estos convenios, le corresponde al cuerpo edilicio autorizarle a usted señor alcalde la celebración de estos convenios.

El señor alcalde solicita que por secretaria se proceda a tomar la votación respectiva.

Votación

1.	Sr. Wilmer Rodrigo Barrera Hoyos	Aprobado
2.	Sr. Efred Natale Chuu Kunamp	Aprobado
3.	Sra. Mirian Marcela Ortiz Paredes	Aprobado acogiendo el informe jurídico.
4.	Ab. Gabriela Judith Ortiz Pereira	Autorizo la firma del con el ministerio de educación y también con el vicariato apostólico de Puyo para la terminación ejecución de las obras y para que se cancelen los valores pendientes de las obras ya ejecutadas.
5.	Tnlgo. Galo Alberto Varas Díaz	Aprobado
6.	Sr. Estalin Tzamarenda Naychapi	Aprobado

RESOLUCIÓN No 030/07-07-2023, El Concejo Municipal del Cantón Palora, en Sesión Ordinaria realizada el día viernes, 07 de julio de 2023, en uso de las atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a),

d), r) y u) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece: a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; "t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa"; luego de analizar el informe jurídico N° 004-PS-GADMP-2023, de fecha 03 de julio de 2023, suscrito por el Ab. David Crespo, previa votación que antecede, por unanimidad RESUELVE: **PRIMERO.** - Acoger el informe jurídico N° 004-PS-GADMP-2023, de fecha 03 de julio de 2023, suscrito por el ab. David Crespo Procurador Síndico, REFERENTE A LOS CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN ZONAL 6; ASÍ COMO EL VICARIATO APOSTÓLICO DE PUYO.- **SEGUNDO.** - AUTORIZAR LA FIRMA DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALORA Y LA COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN ZONAL 6 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.- **TERCERO.** - AUTORIZAR LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALORA Y EL VICARIATO APOSTÓLICO DE PUYO PARA LA "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL COMEDOR ESCOLAR GENERAL DE LA UNIDAD EDUCATIVA SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, UBICADA EN LA CALLE MORONA SANTIAGO ENTRE PASTAZA Y NAPO", DE LA UNIDAD EDUCATIVA FISCOMISIONAL "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS" DE LA CIUDAD DE PALORA, DE LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO.- **CUARTO.**- Notificar con la presente resolución a Procuraduría Síndica del GAD Municipal de Palora, para que proceda con el trámite legal correspondiente.

OCTAVO.- CLAUSURA. Siendo las trece horas con veinte minutos (13h20), el Sr. Estalin Tzamarenda alcalde del cantón Palora, clausura la sesión.

Estalin Abrán Tzamarenda Nayche
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE PALORA



Aug. Katherine Maricela Frías
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO



